Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en Barcelona.

Decanato de Juzgados de Barcelona.

Audiencia Provincial de Cádiz.
Audiencia Provincial de Ciudad Real.
Audiencia Provincial de Córdoba.

Decanato de Juzgados de Granada.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada (dos plazas).

Audiencia Provincial de Jaén.

Tribunal Superior Justicia de Galicia en La Coruña.

Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria (dos plazas)

IZAS).

Tribunal de Justicia de Madrid.

Jurgado de lo Social de Madrid.

Tribunal Supremo de Madrid.

Audiencia Provincial de Málaga.

Audiencia Provincial de Santander.

Audiencia Provincial de Sevilla.

Tribunal Superior de Justicia de Asturias-Oviedo.

Lurados de Torreión de Ardos Medrid.

Juzgados de Torrejón de Ardoz-Madrid. Juzgados de Trujillo-Cáceres. Audiencia Provincial de Valencia.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Juzgados de Vigo. Tribunal Superior de Justicia de Aragón en Zaragoza (dos plazas).

Pasan a denominarse Intérpretes-Traductores, nivel 3, todos los trabajadores de la categoría de Traductores.

Los efectos de estas reclasificaciones son de 1 de enero de 1989.

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6031

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Mareno», modelo base C9F-6G, fabricadas por «Mareno Industriale, S.p.A.», en Mareno di Piare (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Catemar Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la plaza de España, número 18. municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Mareno Industriale, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Mareno di Piare (Italia);

su instalación industrial ubicada en Mareno di Piare (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano. Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89340, y la Entidad colaboradora «Asistencia-Técnica-en Garantía de-Calidad, Control·e-Inspección, Sociedad Anónima» (ACISA), por certificado de clave 89022, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0048, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado. las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1995. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

## Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo y tipo

Marca «Mareno», modelo o tipo C9F-6G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37. Tercera: 41,7, 41,7, 41,7.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9F-8G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 58,6, 58,6, 58,6.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9F-4G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 29,3, 29,3, 29,3.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -8G.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 43,2, 43,2, 43,2.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -6G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 33,1, 33,1, 33,1.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -4G.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 21,6, 21,6, 21,6.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -2G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9F-8GS.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37. Tercera: 58,6, 58,6, 58,6.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9F-6GS.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37, Tercera: 41,7, 41,7, 41,7.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9F-4GS.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37. Tercera: 29.3, 29.3, 29.3.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -8GS.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37, Tercera: 43,2, 43,2, 43,2.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -6GS

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37, Tercera: 33,1, 33,1, 33,1,

ر المساول المس

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -4GS.

Características

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37, Tercera: 21,6, 21,6, 21,6,

Marca «Mareno», modelo o tipo C9V -2GS,

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9SB-4G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5. 18. 37. Tercera: 21.6. 21.6. 21.6.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9SB-2G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37. Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9SB-4GS.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7.5, 18, 37. Tercera: 21,6, 21,6, 21,6.

Marca «Mareno», modelo o tipo C9SB-2GS.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 7,5, 18, 37, Tercera: 10, 10, 10.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Director general, Mariano Casado

6032

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa encimera de cocción para usos domésticos, vitrocerámica, encastrable, categoría 112H3, marca «Oranier», modelo base 2192, fabricada por «Frank'Sche Eisenwerke», en República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada Reciona en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Comercial Técnica del Hogar, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Martinez Campos, número 42, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de encimera de cocción para usos domésticos, vitrocerámica, encastrable, categoría II2H3, clase 2, subclase 2, fabricada por «Frank'Sche Eisenwerke», en su instalación industrial ubicada en la República Federal Alemana:

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación de la composito de la composita de la composit

Resultando que por el interesado se na presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano. Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89574, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad. Control e Inspección» (ACI. S. A.), por certificado de clave 89171, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988. 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0024, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

## Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en

la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta resolución afecta a las intrucciones técnicas complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Oranier», modelo 2192.

Características

Primera: GN, GLP. Segunda: 18, 28/37. Tercera: 4, 4.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Director general, Mariano Casado

6033

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>1211</sub>, marca «Saunier Duval», modelo base SD-228C, fabricadas por «Saunier Duval», en Nantes (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Distribuidores Concesionarios. Sociedad Anónima» (DICOSA), con domicilio social en calle Alfonso Gómez, número 41, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas murales mixtas tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>12H</sub>, fabricadas por «Saunier Duval», en su instalación industrial ubicada en Nantes (Francia). Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89575, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BLB 1/BI/990/0004/89, han hecho constat, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0015, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto al producto deberá cumplir calquier etro Realemento.

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

## Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.
El modelo SD-128 C sólo tiene circuito de calefacción.
La potencia útil varía entre 10,5 y 27,9 kW.
El gasto calorífico nominal es de 31,8 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo Marca «Saunier Duval», modelo o tipo SD-228 C.

Características

Primera: GC, GN, Segunda: 8, 18, Tercera: 27,9, 27,9,